



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. 443-312-32-28

TOMO CLXXXVI

Morelia, Mich., Lunes 18 de Noviembre de 2024

NÚM. 88

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN A LA ACTIVIDAD 2.14.3.8, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

ACTA NÚMERO 16

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 (nueve horas), del día 28 (veintiocho) de junio de 2024, (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la Décima Tercera Sesión Ordinaria (dos mil veinticuatro 2024), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la Modificación a la actividad 2.14.3.8, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024.*
- 4.- ...
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

En el Punto Número Tres.- Tomaron la palabra la Presidenta Municipal, quien también preside el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Susupuato, Michoacán y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Susupuato, Michoacán; y la Regidora C. María Elena Santana de Paz, quien preside la Comisión Municipal de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable; quienes presentaron ante las y los demás integrantes del Ayuntamiento, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso la Modificación a la actividad 2.14.3.8, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; la cual se muestra a continuación:

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2.14.3.8. Actividad. Invertir en la adquisición de los Terrenos para la construcción de un Centro Cultural en la Cabecera Municipal.

Terminada la presentación, revisada, analizada y discutida ampliamente la Modificación a la actividad 2.14.3.8, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Ayuntamiento la Modificación a la actividad 2.14.3.8, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; acto seguido los integrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad de votos, que el multicitado documento se presente al Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación; lo anterior con base en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 b) fracción III, C) fracción VII, 64 fracciones V, X y XVII 139, 140, 141 y 197 fracciones I, III y VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....
.....
.....

En el Punto Número Siete.- Una vez agotado el orden del día y siendo las 10:28 (diez horas con veintiocho minutos), de la fecha de su inicio la Presidenta Municipal, declaró terminada la Sesión; firmando de conformidad Los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya Lugar. Hago constar. C. Daniel Fajardo Mondragón, Secretario del Ayuntamiento.

C. Diana Laura Mondragón Benites, Presidenta Municipal.- C. Adolfo Esquivel Tavira, Síndico Municipal.- Regidores: C. Elvia Reyes Iniestra, C. Joel Pedraza Garfias, C. Fidelmar Arroyo López, C. Ulises Donaldto Ortiz Soto, C. Maria Elena Santana de Paz.- C. Daniel Fajardo Mondragón, Secretario del Ayuntamiento.(Firmados);

Regidores: C. Clara Rebollar Reyes y C. Rogelio García Castillo. (No Firmarón).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL